

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 18 de julio de 2022. Señor Juez, le informo que el interdicto, a través del correo electrónico solicitó la revisión del presente proceso. Autos a su Despacho. **Radicado** 05001 31 10 001 **2004 00946** 00, se le asigna una nuevo **Radicado** 05001 31 10 001 **2022 00322** 00. VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.

2



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00322** 00

En atención al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se CITA tanto al interdicto como a su curadora para que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos, para lo cual se señala audiencia para el día **dieciocho (18) de agosto de la presente anualidad (2022)** a las **DOS DE LA TARDE (2.00:00 pm.)**, la cual se realizará de manera

virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

Los interesados allegan informe de valoración de apoyo según lo dispuesto en el numeral 2° del inciso 3° del citado artículo 56, suscrito por psiquiatra. en el que se consigna, que quien fuera declarado interdicto ... "en el momento paciente se encuentra en capacidades para administrar sus bienes, su patrimonio, su dinero, es una persona totalmente independiente, para todas las funciones básicas de su vida diaria. no requiere tratamiento psicofarmacológico, no presenta sintomatología psiquiátrica, paciente con dependencia a cannabis desde los 17 años de edad, que no afecta su funcionalidad actualmente".. DX PRINCIPAL examen de pesquisa especial para trastornos mentales y del comportamiento. DX RELACIONADO 1. Retardo mental leve, deterioro del comportamiento nulo o mínimo" ...

Se les advierte a los destinatarios de esta decisión (persona declarada en interdicción y curador o curadores designados) que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos días hábiles antes a la fecha señalada serán contactados por la Secretaría del Juzgado para recibir todas las indicaciones necesarias.

Notificar esta decisión no sólo por estados sino además por el medio que resulte más expedito, privilegiando los electrónicos que aparezcan relacionados al interior del proceso.

jmoralesfranco20@gmail.com

gilma2079@gmail.com

Igualmente, previo a la realización de la audiencia, se llevará a cabo entrevista por parte de la Asistente Social del Juzgado, tanto a la persona con discapacidad como a su curador.

Notifíquesele el presente auto al Señor Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho y cítese a la audiencia.

g.santoyo@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Quiroga Medina', written in a cursive style.

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

